

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN \$		ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE				septiembre de 2021			
Tarifas Definitivas de Cobre, Plata y Oro									
CUPRIFEROS									
TARIFA		cobranza		otorgamiento		cobranza		ARGENTIFEROS	
base		escala		Fondo Estabilización		crédito tar indiv		TARIFA	
\$/tms		\$/tms.1%		\$/tms.1%		\$/tms.1%		base	
								escala	
								base	
								\$/tms.1 g/t	
								\$/tms	
								\$/tms.1 g/t	
MINERALES DE FLOTACION:									
COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T									
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES									
tarifas nacionales excepto indicadas	124.974	60.478	4.544	0	1.515	116.459	28.578	97.989	355
tarifa cobre agencia Matta	128.028	60.478	4.544	0	1.515				
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	106.727	53.179	3.996	0	1.332				
tarifa equivalente	98.417	49.855	4.544	0	1.515	100.733	25.433		
MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS:									
COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE									
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES									
tarifas nacionales óxidos (sxew)	104.017	49.821	4.050	0	1.350				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado) sobre un consumo base de 4,98 kg/kg : 551									
tarifas sxew plantas ENAMI + Cabildo	107.210	51.099	4.154	0	1.385				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado) sobre un consumo base de 4,98 kg/kg : 565									
tar experimental baja ley Matta	95.499	43.852	3.583	0	1.385				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado) sobre un consumo base de 4,98 kg/kg : 488									
la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.									
SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:									
COBRE: 1% CU INSOLUBLE		51.877							
ORO: 1 GR/TON							25.849		
PLATA: 1 GR/TON									344
MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 12 %	757.654	69.026	4.985	0	1.662				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.455.142	38.145		
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								936.320	507
CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 20 %	1.312.736	69.170	4.995	0	1.665				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.652.599	43.081		
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								1.640.728	573
PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVA									
COBRE : BASE 65 %	4.416.021	69.026	4.985	0	1.662				
ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVA									
PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	43.677	\$/g							

VICTOR RIVERA S. M.
SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN US\$ ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE - septiembre de 2021
Tarifas Definitivas de Cobre, Plata y Oro

CUPRIFEROS					AURIFEROS		ARGENTIFEROS	
TARIFA		cobranza	otorgamiento	cobranza	TARIFA		TARIFA	
base	escala				Fondo Estabilización	crédito tar indiv	base	escala
US\$/tms	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms	US\$/tms.1g/t	US\$/tms	US\$/tms.1g/t

MINERALES DE FLOTACION:
COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES

tarifas nacionales excepto indicadas	159,1901	77,0360	5,7886	0	1,9295	148,3443	36,4029	124,8171	0,4528
tarifa cobre agencia Matta	163,0801	77,0360	5,7886	0	1,9295				
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	135,9472	67,7389	5,0900	0	1,6967				
tarifa equivalente	125,3630	63,5052	5,7886	0	1,9295	128,3125	32,3965		

MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS:
COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES

tarifas nacionales óxidos (sxew)	132,4950	63,4620	5,1588	0	1,7196				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : $\$/ (1\% \text{ Cu} - 1 \text{ kg ácido/kg Cu recuperado})$					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		0,7020		
tarifas sxew plantas ENAMI + Cabildo	136,5631	65,0892	5,2911	0	1,7637				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : $\$/ (1\% \text{ Cu} - 1 \text{ kg ácido/kg Cu recuperado})$					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		0,7200		
tar experimental baja ley Matta	121,6451	55,8580	4,5636	0	1,7637				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : $\$/ (1\% \text{ Cu} - 1 \text{ kg ácido/kg Cu recuperado})$					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		0,6210		

la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.

SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:

COBRE: 1% CU INSOLUBLE		66,0805							
ORO: 1 GR/TON						32,9259			
PLATA: 1 GR/TON									0,4380

MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)

COBRE : BASE 12 %	965,0906	87,9242	6,3493	0	2,1164				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.853,5428	48,5886		
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								1.192,6726	0,6463

CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)

COBRE : BASE 20 %	1.672,1479	88,1074	6,3625	0	2,1208				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						2.105,0602	54,8765		
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								2.089,9394	0,7300

PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVA

COBRE : BASE 65 %	5.625,0741	87,9242	6,3493	0	2,1164				
-------------------	------------	---------	--------	---	--------	--	--	--	--

ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVA

PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	55,6353	US\$/g
------------------------------	---------	--------



VICTOR RIVERA S. M.
SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES

TARIFAS DE COMPRA PARA EL MES DE

septiembre 2021

1. OBSERVACIONES GENERALES

Las tarifas indicadas reemplazan a las tarifas del mes anterior, de acuerdo a las facultades de la Vicepresidencia Ejecutiva y se aplicarán a todos los minerales y productos mineros cuyos lotes se cierren a partir del mes que corresponda según el respectivo período de cotización. ESTAS TARIFAS SE MANTIENEN CONSTANTES EN DÓLARES PARA TODO EL MES.

1.1 SUBPRODUCTOS COBRE, ORO Y PLATA

Se pagarán de acuerdo a las escalas respectivas de las tarifas, cuando proceda, aplicándose las pérdidas metalúrgicas correspondientes.

1.2 LEYES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

Regirán las leyes mínimas y máximas establecidas para cada Agencia y producto, que se hayan autorizado en su oportunidad. Las leyes mínimas de compra rigen sin equivalencias.

1.3 CONDICIONES REGLAMENTARIAS

Se mantienen las disposiciones de carácter estrictamente reglamentarias contenidas en Tarifas y/o disposiciones anteriores, Reglamento de Compra de Minerales y Productos Mineros y Sistema de Empadronamiento Minero, los que el productor declara conocer y aceptar a la firma de la liquidación de compra respectiva.

1.4 TIPO DE CAMBIO

Para el pago de los minerales y productos mineros se usará como referencia el tipo de cambio "Dólar Observado", siendo el valor a aplicar para cada semana el valor del dólar observado correspondiente al viernes anterior a la semana en que se efectúe la liquidación o de aquella que corresponda al anticipo.

El tipo de cambio aplicado en la determinación de estas tarifas es

785,06 \$/US\$

2. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS CUPRIFEROS

2.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 :

4%

2.2 NORMA GENERAL: En los minerales en que se liquide el subproducto cobre por tarifa de concentración, se les pagará sobre 0,3% sin aplicar ese descuento. Al subproducto cobre en productos a fundición se le descontará 1%Cu

2.3 Al subproducto oro contenido en concentrados de cobre por tarifa se les descontará 0,6 gAu/tms

3. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS AURIFEROS

3.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 :

4%

3.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración debe descontársele 0,15 grAu/tms de ley. A los minerales y productos que se liquiden por tarifa de fundición debe descontársele 1,0 gr Au/tms de la ley.

4. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS ARGENTIFEROS

4.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 :

1%

4.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración deberá descontársele 5,0 grs Ag/tms de la ley.

Se pagará sólo a los lotes que acusen leyes iguales o superiores a 20 grs Ag/tms.

A los minerales y productos con contenido de plata que se liquiden por tarifa de fundición, se les aplicará los siguientes descuentos:

Con leyes hasta 1.500 grs Ag/tms se deduce 30 grs de la ley

Con leyes sobre 1.500 y hasta 3.000 grs Ag/tms se deduce 2% de la ley

Con leyes sobre 3.000 y hasta 6.000 grs Ag/tms se deduce 3% de la ley

Con leyes sobre 6.000 grs Ag/tms se deduce 4% de la ley

5. PRECIOS DE LOS METALES PARA LAS TARIFAS:**TARIFAS DEFINITIVAS**

COBRE	424,44	gUS\$/lb
PLATA	24,02	US\$/oz
ORO	1.783,97	US\$/oz

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

septiembre 2021

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	CASTIGO SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

ARSENICO	0,2%	0,4%	\$ 1.570		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	\$ 1.570		
ZINC	1,0%	6,0%		\$ 236	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			\$ 1.178
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 39		
COLORO	0,5%	1,0%	\$ 2.591		
COLORO	1,0%	5,0%	\$ 5.181		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			\$ 785
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	\$ 1.570		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	\$ 1.570		
ZINC	6,0%	10,0%	\$ 79		
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 157		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	\$ 393		
CROMITA	0,1%	0,8%	\$ 785		
COLORO	0,5%	2,5%	\$ 3.140		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			\$ 1.178
CADMIO	50 ppm	120 ppm			\$ 1.178
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

MINERALES	3,0%	10,0%		\$ 79	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%		\$ 1.570	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE **septiembre 2021**

VALORES EN US\$

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

septiembre 2021

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	DIFERENCIA SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

			US\$		
ARSENICO	0,2%	0,4%	2,000		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	2,000		
ZINC	1,0%	6,0%		0,300	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			1,500
PLOMO	0,5%	4,0%	0,050		
CLORO	0,5%	1,0%	3,300		
CLORO	1,0%	5,0%	6,600		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			1,000
BISMUTO	Rangos y				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	2,000		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	2,000		
ZINC	6,0%	10,0%	0,100		
PLOMO	0,5%	4,0%	0,200		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	0,500		
CROMITA	0,1%	0,8%	1,000		
CLORO	0,5%	2,5%	4,000		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			1,500
CADMIO	50 ppm	120 ppm			1,500
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

			US\$		
MINERALES	3,0%	10,0%		0,100	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%		2,000	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE **septiembre 2021**

TARIFAS DE SERVICIOS:	CONTENIDO:
septiembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> - PESADA DE CAMIONES PARTICULARES - CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS - REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES - CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	2.406
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	314
Carga o descarga de productos destino otras agencias	314

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

a) Levante de lotes	2.383	295	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	3.580	614	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	7.156		
d) Ensayes (*)			valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo

(*) Tabla de valores de ensayos:

Codigo	Descripción	Valores \$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1.397
2	CuT Cobre total	3.643
3	CuI Cobre insoluble	7.191
4	Ag Plata	5.621
5	Au Oro	5.621
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	4.883
7	CuS Cobre soluble	3.548
8	As Arsénico	7.113
9	Sb Antimonio	4.600
10	Zn Zinc	4.506
11	Cl Cloro	5.605
12	Mn Magnesio	5.543
13	Cr Cromo	3.266
25	Al Alúmina	8.275
27	Bi Bismuto	4.114
34	Hg Mercurio	9.421
39	Pb Plomo	4.836
41	Si Sílice	7.128
58	Cd Cadmio	4.710

TARIFAS DE SERVICIOS:	CONTENIDO:
septiembre de 2021	- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES - CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS - REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES - CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	US\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	3,065
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	US\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	0,400
Carga o descarga de productos destino otras agencias	0,400

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

OPERACIONES	1ra tonelada	ton adicional	OBSERVACIONES
	US\$	US\$	
a) Levante de lotes	3,036	0,376	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	4,560	0,782	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	9,115		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*) Tabla de valores de ensayos:

Código	Descripción	Valores US\$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1,78
2	CuT Cobre total	4,64
3	CuI Cobre insoluble	9,16
4	Ag Plata	7,16
5	Au Oro	7,16
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	6,22
7	CuS cobre soluble	4,52
8	As Arsénico	9,06
9	Sb Antimonio	5,86
10	Zn Zinc	5,74
11	Cl Cloro	7,14
12	Mn Magnesio	7,06
13	Cr Cromo	4,16
25	Al Alúmina	10,54
27	Bi Bismuto	5,24
34	Hg Mercurio	12,00
39	Pb Plomo	6,16
41	Si Sílice	9,08
58	Cd Cadmio	6,00